

An aerial photograph of a river delta, showing a complex network of water channels and land. The image is overlaid with a semi-transparent teal color. A dark teal horizontal band is positioned across the middle of the image, containing the title text.

RESUMEN MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2015

**RESUMEN MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

2015

A continuación, se presenta un Resumen Ejecutivo de la Memoria Institucional del Consejo para la Transparencia correspondiente al año 2015. Para ahondar en sus contenidos de manera más detallada, sírvase revisar el documento completo.

**OBRA
GANADORA
TRANSPARENTARTE**



Enrique Ramírez
“Así... como la geografía se deshace” (2015)
Monitor led 52 , blue ray marco fabricado en
madera video HD, sonido, en loop.

01 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El año 2015, la ejecución presupuestaria del Consejo fue de 99,2%. Ésta cerró puntualmente en los plazos establecidos: el 05 de Enero de 2016.

Presupuesto 2015 del Consejo para la Transparencia, autorizado por la Ley N°20.713

Presupuesto original asignado		M\$5.359.186
	Incorporación de saldo inicial de caja	M\$213.565
Incrementales	Convenio CPLT- SUBDERE	M\$82.000
	Reajuste del sector público	M\$14.226
Total 2015 con incrementales		M\$5.668.977

La finalidad del convenio CPLT- SUBDERE es implementar, capacitar y fortalecer el modelo de gestión en transparencia municipal, para lo cual el organismo gubernamental ha traspasado dichos recursos al Consejo¹.

La distribución de la ejecución presupuestaria se realizó de la siguiente manera:

- 69,7% personal;
- 28,9% bienes y servicios;
- 0,1% transferencias a organismos internacionales;
- 1,3% adquisición de activos no financieros, principalmente el Portal de Transparencia del Estado de Chile y la Implementación de Ley de Lobby.

Adicionalmente, continuó la ejecución de fondos provenientes del convenio entre el Consejo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) iniciado el año 2012, el que entre sus finalidades busca desarrollar estrategias de fomento y difusión de la Ley, así como diagnosticar necesidades y desafíos para fortalecer capacidades institucionales en materias de transparencia.

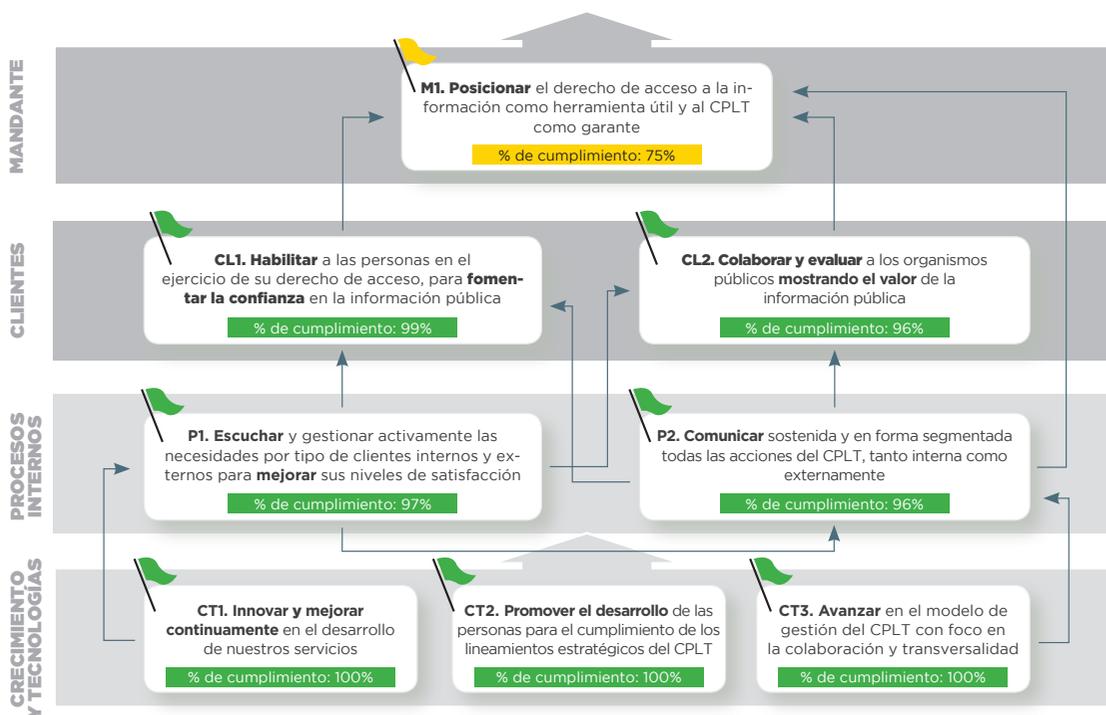
¹ El Consejo, por ello, se ha inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Ley N° 19.862.

02 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2015

El Consejo para la Transparencia define sus metas y las sistematiza en cuatro dimensiones o perspectivas orientadas a alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en la parte superior. La perspectiva “Crecimiento y Tecnología” apunta a los requisitos de funcionamiento que permiten a la institución desarrollar sus actividades cotidianas de manera eficiente. Luego, se identifica la perspectiva “Procesos Internos”, que apunta a la manera en la cual se desarrollan las actividades institucionales, generando estándares específicos y una forma determinada de hacer las cosas. Por

su parte, los dos niveles superiores miran hacia el exterior: la perspectiva “Clientes” -ciudadanos e instituciones públicas- permite determinar los focos del esfuerzo que se realiza para cubrir las necesidades de los usuarios de los servicios del Consejo; y la perspectiva “Entorno” evidencia la mirada estratégica, reflejando el objetivo de largo plazo del Consejo: posicionarse en la ciudadanía, como se muestra en el siguiente diagrama, este objetivo no se alcanzó el 2015 ya que no se alcanzó la meta de difusión en prensa para este período.

MISIÓN: Existimos para promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas.



I. ACCIONES Y RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA ENTORNO

a) Para el posicionamiento son especialmente relevantes **las acciones comunicacionales** que se realizan por parte de esta institución. Respecto de este punto, es interesante destacar que **las apariciones de prensa impresa y web disminuyeron en relación al año anterior**, pasando de 3.262 a 1077. En el mes de octubre se lanzó la **campaña comunicacional a nivel nacional** del Consejo para la Transparencia, que incluyó publicidad en radios, medios digitales y televisión, para lo cual se generó un proceso de gran compra por el monto total de M\$202.931.

Otras acciones relevantes en materia de posicionamiento tuvieron que ver con:

o VI Seminario Internacional de Transparencia, que se vinculó a la IX Cumbre ICIC (Abril 2015), generando una instancia de reflexión, debate y encuentro sobre el ejercicio del Derecho de Acceso de Información Pública y su desafíos en Chile y el mundo.

o Publicación de la Revista Transparencia y Sociedad (T&S)², publicación académica que busca posicionarse como referente y espacio de consulta en materias de Transparencia, acceso a la información pública y temáticas afines. Durante el 2015 lanzó su tercer número.

o Otras Publicaciones³. El año 2015 el Consejo publicó tres Cuadernos de Trabajo: “Informe Analítico Comparado de los resultados del III Estudio Nacional de Funcionarios Públicos y el VI Estudio Nacional de Transparencia (Ciudadanos)”;

“Cultura Cívica y Habilitación Ciudadana para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información”;

“Protección de Datos Personales en el desarrollo de actividades de investigación y evaluación en el sector público”. Adicionalmente, se publicó el “I Informe de Jurisprudencia Judicial del CPLT”, que centraliza y da cuenta de información relevante sobre los casos que una vez resueltos, han avanzado

hacia instancias judiciales. Se publicaron además, dos documentos de sistematización de experiencias, uno sobre el Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos (SARC), y otro sobre la evaluación de impacto del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM). Finalmente, se lanzó una serie mensual de investigación en transparencia que se envía tanto internamente a los funcionarios del Consejo, como a una lista de distribución de académicos nacionales y a organismos garantes de América Latina que forman parte de la RTA⁴.

b) Aumento importante de la cobertura de instituciones incorporadas en el **Portal de Transparencia del Estado de Chile** (<http://www.portaltransparencia.cl>). Donde se potenció la inclusión de instituciones de la administración central. Este sitio está orientado a facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, centralizando en un único canal, el proceso de ingreso de solicitudes y la información de Transparencia Activa de todos los organismos públicos que lo componen. El sitio además contiene material de difusión sobre todos los aspectos del ejercicio del Derecho y el rol del Consejo. A fines del 2015 habían adoptado el sistema: 292 municipios, 130 organismos de la administración central, 10 corporaciones municipales, 6 fundaciones, 5 organismos autónomos, totalizando **442 instituciones**. Esta centralización del proceso de solicitudes de información hace posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudios que den luces del estado de funcionamiento de esta Política Pública en el país. Por ejemplo, tenemos que a diciembre 2015 se contaba con 7.541 funcionarios y 18.872 personas registradas, recibiendo 55.626 solicitudes de información el año 2015 y 81.881 solicitudes de información desde su inicio en abril de 2013.

c) Continuando con nuestro constante trabajo de **capacitaciones**, durante el año 2015, se realizaron múltiples actividades a lo largo de todo el país: 175 actividades fueron presenciales, con la

² Mayor información de la Revista y sus convocatorias en <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>

³ Todas las publicaciones están disponibles en la sección Estudios de nuestra web <http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/edic/base/port/estudios.html>

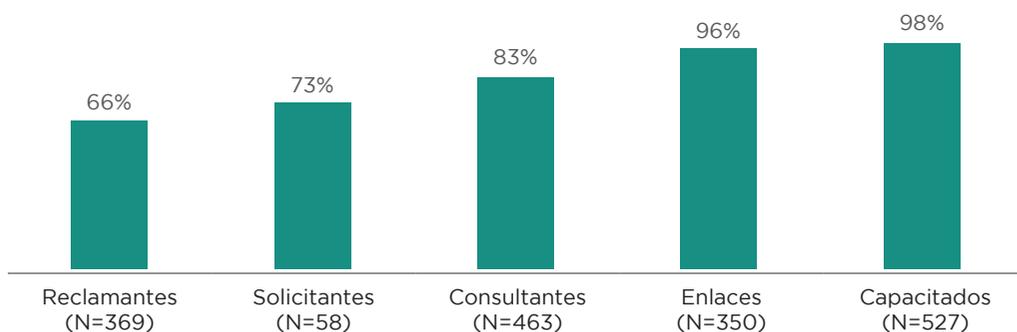
⁴ Para recibir esta publicación mensual contactarse al correo revistas@cplt.cl

asistencia de 5.998 personas (4.424 funcionarios públicos y 1.574 personas de la sociedad civil); y

se impartieron 11.660 cursos online a través del Portal educativo EducaTransparencia⁵.

Nivel de Satisfacción General por tipo de cliente 2015

% Satisfecho / Muy satisfecho con los servicios del Consejo



II. ACCIONES Y RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA CLIENTES

La acción del Consejo hacia los clientes se divide entre los denominados Clientes Privados (ciudadanos que se acercan al Consejo para usar sus servicios u obtener información) y Clientes Públicos (Enlaces y funcionarios públicos). Anualmente, se realiza un estudio de satisfacción de clientes, que como se observa, sus resultados fueron positivos.

En lo relativo a sus clientes privados:

a) Atención de consultas: se recibieron 7493 consultas, de las cuales el 58% fueron realizadas por ciudadanos y el 42% por funcionarios públicos; éstas se realizaron a través de los canales de ingreso establecidos: presencial, telefónico

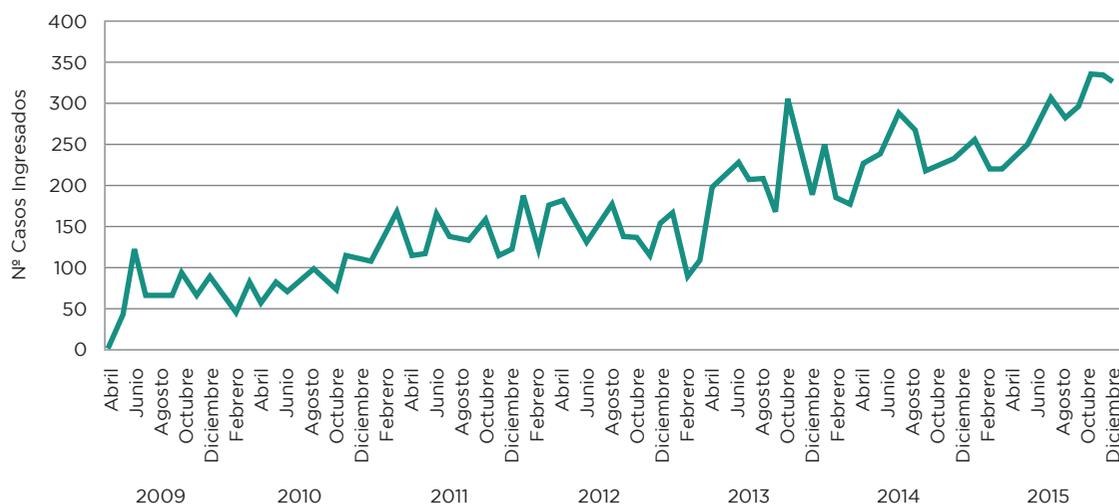
y web. El 66% de ellas fueron recibidas por vía electrónica, siendo un canal disponible y expedito para el contacto permanente con los distintos tipos de clientes, dando respuesta en el 88% de los casos en un día hábil o menos para consultas ingresadas por esa vía y en el 99% en menos de 4 días hábiles.

b) Tramitación de casos: Una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación o no respuesta de solicitudes de acceso a la información o los reclamos por faltas a la Transparencia Activa que se formulan por la ciudadanía. El volumen de casos ha aumentado de manera significativa, en gran parte por la facilitación para ejercerlo a través de plataformas online, como el Portal de Transparencia y el "Reclamo en Línea".

⁵ <http://www.educatransparencia.cl/>

Evolución del número total de casos ingresados al CPLT, por mes y año de ingreso

Periodo: abril 2009 a diciembre 2015



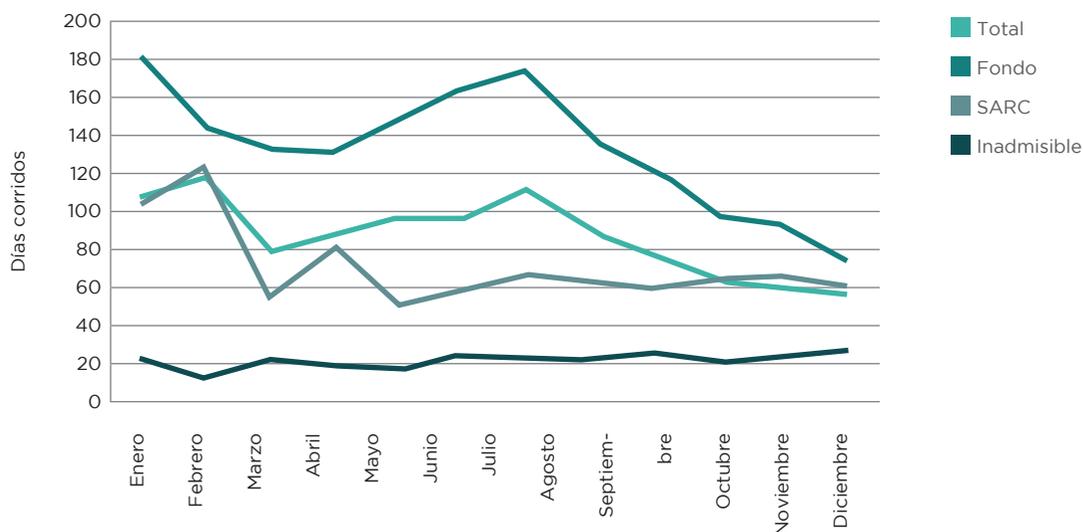
Fuente: Unidad de Reportes y Estadísticas - CPLT

Es importante destacar que este aumento en el número de casos ha derivado en importantes desafíos sobre la gestión del proceso de tramitación de los amparos y reclamos, lo que ha derivado en dos líneas de trabajo:

i. Fortalecimiento del Sistema Anticipado de Resolución de Casos (SARC), donde se realizó un plan piloto entre los meses de Septiembre 2015 y Enero 2016, obteniendo resultados positivos en relación a los tiempos de tramitación que bajan en promedio 10 días y buenas evaluaciones de parte de los actores involucrados: Usuarios, Instituciones Públicas, CPLT.

Tiempo de tramitación según tipo de tramitación del caso

Días promedio, enero a diciembre 2015



c) Seguimiento de decisiones y sumarios. Una vez terminados los casos, se realiza seguimiento al cumplimiento de las decisiones del Consejo. Durante el 2015, se le hizo seguimiento a las 1.316 decisiones acogidas total o parcialmente durante el año (1.187 amparos y 129 reclamos). Como resultado de este seguimiento, se obtuvo que el 99,94% de las decisiones acogidas (total o parcialmente) por este Consejo fueran efectivamente cumplidas. En términos de sumarios y sanciones, el CPLT solicitó 58 sumarios a la Contraloría y ésta cerró 66 (algunos iniciados el 2014). Así, durante el 2015 se recaudó un total de \$33.023.716⁶, correspondiente a 58 funcionarios sancionados por faltas a la Ley 20.285.

En torno a sus clientes públicos, podemos destacar:

a) Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y Pasiva: Estas fiscalizaciones se aplican en tanto herramienta de control y como un mecanismo de evaluación y apoyo a la gestión de Transparencia de las instituciones.

Durante el 2015, los resultados de los procesos de fiscalización en Transparencia Activa (TA) en OAC solo representan el desempeño en 3 ítems: Mecanismos de Participación Ciudadana, Trámites y Subsidios, estos eran consistentemente los más bajos en las fiscalizaciones anteriores por lo cual se les puso foco. En el caso de los otros grupos, se fiscalizaron las obligaciones de TA de manera completa como en años anteriores.

⁶ Dicha recaudación es entregada a Tesorería General de la República y pasa a ser parte del erario fiscal.

Principales resultados de fiscalización 2015

	Resultados Transparencia Activa	Resultados Fiscalización Solicitudes de Acceso online
OAC	92.9% ⁷	76,1%
Universidades	80.3%	54,7%
Municipalidades	64,7%	72,1%
Corporaciones Municipales	45.4%	n/a
Fundaciones Presidencia	90.8%	n/a
Empresas Públicas	93,3%	n/a

Respecto de la fiscalización presencial, ésta tuvo lugar entre los meses de marzo y mayo. Se fiscalizaron 164 organismos públicos ubicados en las regiones de: Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Región Metropolitana. Del total de solicitudes efectuadas, ingresó un 87,8% (144) y de ellas, el 81,94% (118) fue respondida, el promedio general de cumplimiento en este proceso de fiscalización fue de un 70,64 %.

Se ha logrado una disminución importante de las barreras de ingreso de las solicitudes de información, de un 45% en 2014 a un 12% al final de 2015. Existe un compromiso adoptado por la Unidad de Derecho Acceso a la Información de seguir disminuyendo esas barreras.

Adicionalmente, durante el año 2015 se implementó una nueva línea de trabajo en fiscalización: **auditorías**. En base a dos proyectos: 1) Visitas de auditoría presenciales, donde se efectuaron 26 visitas, 24 focalizadas en derecho de acceso a la información pública y 2 en materia de transparencia activa, que tuvieron por finalidad revisar en terreno, el cumplimiento de la normativa sobre acceso a la información o transparencia activa, en su caso, e impartir instrucciones de constatarse incumplimientos, anomalías o deficiencias. Luego de las visitas, se detectaron importantes mejoras

en los resultados de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de las instituciones auditadas con un aumento del 43% promedio en sus resultados de fiscalización online. 2) Fiscalización sobre resoluciones que deniegan la entrega de información pública, para verificar que al ejercer la facultad de denegar el acceso a información, los organismos cumplieran las normas, se requirió a 20 instituciones, que informaran cuántas respuestas habían consistido en la denegación enviando una copia de los actos administrativos respectivos, se detectaron diversas infracciones a la normativa, la principal: no identificar la causal legal de secreto o reserva invocada, en tanto que otras 5 respuestas invocaban como fundamento una disposición distinta de aquella que contempla las causales admisibles legalmente.

b) Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), es un set de herramientas tecnológicas y de gestión que entrega el Consejo a los Municipios con el objetivo de facilitarles el cumplimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Ley 20.285. Al finalizar el año 2015, 320 Municipios se habían sumado al modelo. Durante el 2015 se realizó una evaluación de impacto de esta iniciativa, evidenciando buenos resultados en las áreas específicas de gestión donde se ha realizado traspaso de herramientas, y dando luces de las

⁷ Valor promedio simple de los resultados de Mecanismos de Participación Ciudadana (71,7%), Trámites (79,8%) y Subsidios (92,3%).

áreas que aún presentan mayores desafíos como protección de datos personales, transparencia activa y gestión documental⁸.

c) El Laboratorio de Innovación en Transparencia: es un programa del Consejo ideado para fomentar la proactividad en las prácticas de Transparencia de los organismos públicos y el uso de la información por parte de la ciudadanía.

Durante el 2015, se firmaron múltiples convenios de colaboración y se avanzó en la realización de foros ciudadanos con foco específico en el área de políticas públicas de formación sindical y transparencia presupuestaria. Adicionalmente, para expandir la cultura de la transparencia, se firmaron convenios con el Hogar de Cristo y la Bolsa de Comercio de Santiago, los que si bien no están sujetos a la Ley, cumplen un rol público importante. Así, con la Bolsa de Comercio se implementó la sección Bolsa Transparente en su página web, y con el Hogar de Cristo, se construyó una propuesta de Transparencia para su página web, la cual fue publicada a fines del año 2015.

Adicionalmente, y en base al trabajo del Laboratorio del año 2013, en el 2015, junto con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se implementó la Ficha Mi Hospital en los Hospitales San Juan de Dios y Exequiel González Cortés⁹.

En esta ocasión, el Concurso de Datos Abiertos - bautizado HackConDatos -, se realizó en alianza con PNUD, CEPAL, Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos (ILDA) y la Unidad de Modernización del Estado y Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contó con 50 participantes que presentaron 8 proyectos.

ACCIONES Y RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS

El CPLT ha adoptado la gestión por procesos como una estrategia para asegurar la mejora continua de sus productos y servicios en pro de la satisfacción de sus clientes. Para ello, la gestión está marcada por el uso de datos empíricos para la toma de decisiones, el sistema de gestión de la calidad, el modelo de madurez de procesos y la gestión de la innovación¹⁰.

- El 2013 se construyó el Índice de Satisfacción Interna del Consejo, el cual el 2015 aumentó sus niveles, con un 83,3%, lo que permitió alcanzar la meta planteada para el período de 70%.
- A principios de Diciembre, la compañía certificadora Bureau Veritas confirmó el cumplimiento de los requisitos de la norma para renovar la Certificación de Calidad ISO 9001.

III. ACCIONES Y RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y TECNOLOGÍA

En esta perspectiva, se concentran los principales elementos que dan sustento a la gestión interna del Consejo. Entre sus principales acciones se encuentran las relacionadas con el mejoramiento de las **Comunicaciones internas**, para lo cual se diseñó y ejecutó un plan destinado a fortalecer los canales internos de comunicación en la institución; de **Gestión de Personal**, sobre lo cual se desarrollaron actividades relacionadas a Clima Organizacional, Plan de capacitación interna, Servicio de Bienestar y Gestión de prevención de riesgos para promover el bienestar de los 129 funcionarios del Consejo¹¹; y de **Gestión Documental del Consejo**, para lo cual se comienza a consolidar la biblioteca institucional y el sistema de repositorio documental interno.

⁸ Los resultados de la evaluación se encuentran disponibles en http://www.consejotransparencia.cl/consejo/site/artic/20130820/asocfile/20130820152206/modelo_de_gestion.pdf

⁹ <http://www.hsjd.cl/web/mi-hospital/> ; <http://hegc.cl/>

¹⁰ Mayor información de esta sección en el documento completo de la Memoria 2014.

¹¹ Registrados a diciembre 2014. De ellos se cuentan 110 con contrato indefinido, 7 a plazo fijo, y 5 a honorarios.

En el ámbito Normativo, el 2015 el Consejo para la Transparencia elaboró una propuesta para perfeccionar la transparencia en Chile, introduciendo el concepto de **Sistema Integral de Transparencia**, que aborde la fragmentación existente ya que actualmente existen cuatro regímenes normativos en materia de transparencia en Chile (Ley de Transparencia; Parlamento, Poder Judicial y Partidos Políticos) cuyas normativas y organismos fiscalizadores son distintos. El objetivo es avanzar hacia un sistema que entregue garantías de homogeneidad, asegurando un control centralizado, expedito y desjudicializado de su cumplimiento, por parte de una institución constitucionalmente autónoma, proponiendo para ello, al Consejo para la Transparencia.

En otra materia, dado el marco de la **Agenda de Probidad y Transparencia** derivada del Informe del Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, donde el Consejo elaboró una serie de minutas para contribuir en el perfeccionamiento normativo en las siguientes materias:

a) Boletín N° 10154-07, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización. Respecto de esta iniciativa legislativa, se promovió que se elevaran los estándares de transparencia existentes para los partidos políticos, particularmente, si recibirían financiamiento estatal, lo cual era discutido en un Proyecto de Ley que se tramitaba de manera paralela. En el Oficio N° 5456/2015, remitido al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, se indicó que:

- i. El acceso a la información que obra en poder de los partidos políticos debería extenderse a cualquier ciudadano, no sólo a los militantes o afiliados, recomendación que no fue acogida;
- ii. se debe profundizar la regulación del procedimiento de acceso a la información en poder de los partidos políticos, con reglas y plazos que sean claros y razonables, que

aseguren su acceso gratuito –o con un costo que no exceda el costo de reproducción de los documentos–, y exijan a los partidos justificar el rechazo de una solicitud de acceso, sin embargo, para diciembre de 2015 el proyecto de ley no alcanzó a avanzar con claridad en estos asuntos;

- iii. que se debe evaluar la regulación de las obligaciones de transparencia activa velando por la observancia de las normas de transparencia activa, pudiendo recibir y tramitar los reclamos correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia. Respecto de los reclamos por denegación de información a los afiliados, el SERVEL será competente.

b) Boletín N° 10164-07, que perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil. En relación al perfeccionamiento del Sistema de Alta Dirección Pública, es preciso señalar que el actual proyecto, limita el acceso a información incluso para el propio postulante titular del respectivo dato. En base a ello, el Consejo propuso lo siguiente:

- i. Establecer obligaciones de transparencia activa aplicable a los resultados de los concursos públicos del Sistema de Alta Dirección Pública. El escrutinio público y el control social se ha extendido, desde el ejercicio de las funciones hacia el proceso de selección y nombramiento en los cargos públicos.
- ii. Permitir el acceso a la información relativa al ganador del concurso público en lo que se refiere a sus antecedentes curriculares, evaluaciones y puntajes asignados, resguardando debidamente sus datos personales.
- iii. Asimismo, la normativa debe respetar el derecho a acceder a los propios datos personales.
- iv. Finalmente, los criterios de reserva de información, deben ser los estrictamente necesarios conforme lo señala el estatuto constitucional.

c) Boletín N° 10.163-14, sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano, donde el Consejo presentó, las siguientes propuestas:

a. Crear un Observatorio del mercado del suelo urbano, establecer un sistema de información de los procesos de diseño y mejorar el catastro de bienes raíces que mantiene el Ministerio de Bienes Nacionales.

b. Establecer un Portal de Urbanismo y Construcción, que centralice la información y tramitación de los instrumentos de planificación territorial y de los proyectos de obras de urbanización y de construcción.

c. Establecer mecanismos de control de transparencia activa y que las obligaciones de publicar información en los sitios electrónicos de los órganos públicos, se haga en los términos establecidos por el artículo 7° de la Ley de Transparencia.

d. Incorporar una norma por la cual se ordene la uniformidad de la planimetría entre los órganos públicos, a fin de mejorar el acceso y comprensión de la información relativa a los distintos instrumentos de planificación territorial.

04 ACTIVIDADES DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

En el área de Relacionamento Institucional, se desarrolló con éxito la IX Cumbre Internacional ICIC 2015, evento que congrega a los Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Consejeros y Defensores del Pueblo provenientes de 35 países, quienes se reunieron para reflexionar, analizar y compartir experiencias.

En cuanto a la presencia internacional, el Consejo para la Transparencia tiene actualmente el rol de Presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), órgano de intercambio que agrupa a instituciones con funciones sobre Transparencia y Derecho de

Acceso a la Información de 13 países de la región. Al igual que en años anteriores, el 2015 la RTA contó con el apoyo de EUROsocial, que entregó fondos y apoyó el desarrollo de los siguientes proyectos: Indicadores; Gestión de Archivos; Taller y publicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos; Colaboración en el desarrollo de planes de formación ciudadana; Diseño de lineamientos de transparencia y acceso a la información por parte de Partidos Políticos en América Latina; y finalmente, Transferencia de experiencia de implementación del Derecho de Acceso a la Información entre países miembros.

05 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE SOLICITUDES POR TRANSPARENCIA

El 100% de las solicitudes de acceso a la información del 2015 fueron tramitadas de acuerdo a los plazos legales entregando respuesta a los solicitantes.

Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en el CPLT		
	2014	2015
Que son de competencia del CPLT	388	238
Que son derivadas a otras instituciones porque no son competencia del CPLT	366	380
Que no corresponden a una solicitud de información sino más bien a una denuncia, solicitud de pronunciamiento u otras	77	180
TOTAL	801	767

06 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el año 2015, se implementaron dos nuevas áreas de participación ciudadana que se suman a la Cuenta Pública Participativa y los Foros Ciudadanos: El modelo de Consulta Pública e Ideas.Info.

CUENTA PÚBLICA 2015 Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN 2015-2016

En este sentido, cada año, el lanzamiento de la memoria institucional da paso al proceso de **Cuenta Pública Participativa**, instancia que sirve para recabar la opinión, sugerencias y observaciones de los ciudadanos y nuestros clientes de cara a la mejora continua. A continuación presentamos un resumen de los resultados obtenidos en la Cuenta Pública Participativa realizada en abril del 2015¹², donde se recibieron 138 comentarios, identificando 4 grandes áreas de interés de parte de la ciudadanía:

1) Gestión CPLT: Es el tema más comentado, principalmente respecto a que realiza una importante labor de incidencia legislativa, siendo considerado como referente, por lo que debería continuar potenciando su estrategia parlamentaria. En relación a esto, el Consejo envió una serie de propuestas al Congreso y a la Presidencia de la República, en distintas materias como Lobby, Transparencia en Partidos Políticos, modificaciones a la Ley de Transparencia (sistema integral de transparencia), por lo que su labor de incidencia continuará vigente.

2) Capacitación y Difusión: Se demanda más instancias de capacitación y difusión de las competencias del CPLT. Además, se plantea que es necesaria una campaña comunicacional que ayude a posicionar el Derecho y al mismo CPLT. Sobre esto, el Consejo desarrolla una permanente labor de difusión y se realizó una

Campaña Comunicacional en noviembre de 2015, la que apuntó a relevar su rol en materia de Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, se realizan constantes procesos de capacitación para funcionarios públicos y se mantienen canales permanentes de asesoría a ciudadanos a través de vías telefónica y presencial. Además se mantienen constantemente disponibles, cursos de formación sobre la Ley de Transparencia, de Lobby y de Protección de Datos Personales, a través del Portal “EducaTransparencia”.

3) Casos: Se observan muchas interrogantes respecto a los tiempos de tramitación de los casos y en general los reclamantes no tienen claridad sobre las etapas de este proceso. El Consejo reconoce que en ciertos casos, la tramitación de los reclamos fue superior a los plazos esperados. Sin embargo, durante el año se trabajó con éxito en la implementación del Plan Piloto SARC (que será detallado en otra sección de esta Memoria), el cual tuvo como principal resultado, la disminución de los tiempos de respuesta.

4) Participación Ciudadana: Los comentarios sobre este tema se refieren principalmente al proceso de la Cuenta Pública como medio a través del cual el CPLT escucha a la ciudadanía y puede realizar cambios acordes a las necesidades del público en general proponiendo mejoras a los documentos de la Cuenta Pública (Memoria, Resumen e Infografía). La Cuenta Pública Participativa del CPLT tiene como objetivo acercar los resultados de su gestión a la ciudadanía y hacerlo de forma amigable, por lo que se considerará implementar las mejoras propuestas a través de los comentarios. Del mismo modo, se está difundiendo el Modelo de Cuenta Pública con las instituciones que tiene convenio. Además, se ha trabajado en el diseño para la conformación del COSOC.

¹² Para mayor información sobre los resultados de la Cuenta Pública Participativa 2015, ir a: http://www.cplt.cl/consejo/site/artic/20150827/asocfile/20150827122953/informecuentap_blica_final_.pdf

Adicionalmente, durante el 2015 el Consejo diseñó un **Modelo de Consulta Pública** con el objetivo de establecer recomendaciones respecto a su ejecución, estandarizando sus procedimientos, de modo que las consultas públicas se desarrollen enfatizando el rol de la transparencia en el proceso. El resultado de este modelo se plasmó en el oficio N°007748 que formula **recomendaciones tendientes a perfeccionar la transparencia en los procesos de consulta pública y cuentas públicas participativas a efectuarse por los órganos de la Administración del Estado.**

En la lógica de la participación y la consulta ciudadana, durante el segundo semestre del 2015, el Consejo para la Transparencia, convocó a las empresas públicas creadas por ley, las empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio, a participar en un proceso de **construcción conjunta de buenas prácticas que amplíen los estándares de transparencia y probidad** actuales mediante un proceso de autorregulación.

También en el curso del año 2015, se puso en funcionamiento la plataforma online **Ideas.Info**¹³ que tiene por objetivo crear una instancia de participación ciudadana mediante una página web donde se puedan plantear necesidades, consultas o peticiones relacionadas con la Ley de Transparencia. Así, la plataforma recoge peticiones o requerimientos de pronunciamiento realizados al CPLT, las cuales deben ser apoyadas por otros ciudadanos hasta alcanzar un mínimo de firmas. Cuando la meta mínima de 1.000 firmas es alcanzada, el Consejo para la Transparencia debe pronunciarse respecto a la petición efectuada.

Este año, nuestra Cuenta Pública se encuentra abierta a la ciudadanía, por un lapso de dos meses, para que puedan hacernos llegar sus comentarios, observaciones y sugerencias a través de nuestra página web o por medio de nuestras oficinas. Nuevamente, se complementará dicho espacio de participación con la convocatoria a diversos actores vinculados al Consejo a talleres que nos permitirán conocer también sus comentarios, con foco en el mundo juvenil, el segmento socioeconómico C3 y el mundo de la salud.

¹³ Se puede acceder a IdeasInfo desde la página web del Consejo para la Transparencia o siguiendo el link: http://extranet.consejotransparencia.cl/Web_IdeasInfo/Peticion/Inicio.aspx

07 **SOBRE EL** CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El Consejo para la Transparencia es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley, la que fue promulgada el 20 de agosto de 2008 y entró en vigencia el 20 de abril de 2009.

El Consejo tiene la misión de promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el Derecho de Acceso a la Información Pública de las personas, definiendo su visión como la de una institución que promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.

Los principales objetivos de la institución son:

- **Promover** el principio de transparencia y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, generando información relevante sobre los niveles de implementación en el sector público y buenas prácticas instaladas.
- **Garantizar** el Derecho de Acceso a la Información Pública, velando por su accesibilidad, exigibilidad y disponibilidad, y fiscalizando el cumplimiento de los deberes de transparencia a través de los medios y procedimientos que establezcan las normativas aplicables.
- **Perfeccionar** la regulación de la normativa en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, favoreciendo la eficiencia de la gestión pública y el control ciudadano.
- **Instalar** al Consejo para la Transparencia en base a un modelo de gestión pública de calidad que promueve la participación ciudadana, incorporando experiencias comparadas y mejores prácticas institucionales.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia atiende público de manera presencial de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs en Morandé 360 piso 7, Santiago, al teléfono: 2-2495 2000 o a través del correo electrónico: contacto@consejotransparencia.cl o en la sección Atención Ciudadana de nuestra página web www.cplt.cl.

La Oficina de Partes se encuentra abierta de lunes a jueves entre 9:00 y 18:00 hrs., y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs.. Luego de ese horario y hasta las 18:00 hrs., se recibe documentación a través de un Buzón móvil instalado en Morandé 360 piso 7, Santiago.

